



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-269-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar como Docente Asignada para el Control de Gestión y Estadística de la Dirección de Planificación y Presupuesto, a la docente Uzzy Merary Turcios Carrasco en el período comprendido del 1 de julio 2016 al 31 de enero 2017 del mismo año, utilizando la plaza DPLP004 que pertenece a la Dirección de Planificación.2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de julio 2016.		Ver documento
2	R-366-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Dejar sin efecto la Resolución R-269-2016 a partir del 1 de septiembre 2016.2. Autorizar a la docente Uzzy Merary Turcios Carrasco, para que a partir del 1 de septiembre al 30 del mismo mes, continúe asignada a la Dirección de Planificación y Presupuesto pero cumpliendo su carga académica completa mediante Contrato Individual como docente en el Departamento de Matemáticas y utilizando de manera temporal la plaza DPLP004 que pertenece a la Dirección de Planificación y Presupuesto.3. Autorizar a la docente Uzzy Merary Turcios que a partir del 1 de octubre al 31 de enero 2017 se incorpore a tiempo completo y mediante Contrato Individual, al Departamento de Matemáticas de la UPNFM, utilizando de manera temporal la plaza MAT003.4. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de julio 2016.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

3	R-367-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programa Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 280.00 (doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 120.00 (ciento veinte dólares exactos) por concepto de hospedaje del día 11 de octubre y b) US\$ 160.00 (ciento sesenta dólares exactos) para viáticos de 11 y 15 de octubre 2016 a nombre de Nahum Alfredo Valladares y Dania Maria Orellana.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.	10-10-2016	Ver documento
4	R-368-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el presupuesto presentado por la Coordinación del Centro Universitario Regional de Olancho por la cantidad de L. 60,190.00 (sesenta mil ciento noventa lempiras exactos) para ejecutar el plan de promoción de la oferta educativa y servicios de la UPNFM en los institutos del Departamento de Olancho.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago, y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 60,190.00 (sesenta mil ciento noventa lempiras exactos) para ejecutar el plan de promoción de la oferta educativa y servicios de la UPNFM en los institutos del Departamento de Olancho a nombre de Blanca Azucena Berrioz, coordinadora de Sede quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	10-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

5	R-369-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) para los gastos de numeración y premiación de la Gran Carrera Atlética Clovis Morales a nombre de Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos propios producidos por el uso del gimnasio del Departamento de Educación Física.	12-10-2016	Ver documento
6	R-370-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$ 640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) para pago de 3 noches de hospedaje (19, 20 y 21 de octubre); b) US\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) para viáticos de 4 días, c) US\$100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa a nombre de Cinthya Vanessa Almendares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios, de la UPNFM.	12-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

7	R-371-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Licenciado Carlos Gutiérrez, Tesorero de la institución como soporte financiero para la ejecución de los gastos.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de 500.000.00 (quinientos mil lempiras exactos) para pago de alimentación, transporte y alojamiento de los participantes de la Olimpiada Nacional de Matemáticas en Ocotepeque de acuerdo al presupuesto anexo, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaria de Educación a la UPNFM para tal fin.	14-10-2016	Ver documento
8	R-372-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 8,948.75 (ocho mil novecientos cuarenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX, correspondientes a: a) L. 5,355.00 (cinco mil trescientos cincuenta y cinco lempiras exactos) para alimentación por 3 días, b) L. 1,293.75 (mil doscientos noventa y tres lempiras exactos) para inscripción del torneo y c) L. 2,300.00 (dos mil trescientos lempiras exactos) por concepto de hospedaje El docente José Ramón Hurtado debe hacer la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.	14-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

9	R-373-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 67,200.00 (sesenta y- siete mil doscientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 53,760.00 (cincuenta y tres mil setecientos sesenta lempiras exactos) para alimentación, b) L. 13,440.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro lempiras exactos) para inscripción del torneo a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX, quien debe hacer la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.		14-10-2016	Ver documento
10	R-374-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, las transferencias bancarias por el valor de US\$ 990.00 (novecientos noventa dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de dos noches; b) US\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) por concepto de viáticos de dos días y c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) para pago de transporte de Porto-Madrid-Porto y movilización interna a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy y Carla Leticia Paz Delgado.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.		18-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

11	R-375-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,642.00 (trece mil seiscientos cuarenta y dos lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,592.00 (ocho mil quinientos noventa y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Justo Rufino Estrada Pagoda.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-10-2016	Ver documento
12	R-376-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,642.00 (trece mil seiscientos cuarenta y dos lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,592.00 (ocho mil quinientos noventa y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Marco Antonio Medina Rajo.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

13	R-377-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,642.00 (trece mil seiscientos cuarenta y dos lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,592.00 (ocho mil quinientos noventa y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Karen Vanessa Castro Mejía.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-10-2016	Ver documento



14	R-378-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de 247,860.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 16,800.00 (dieciséis mil ochocientos lempiras exactos) para gastos de transporte; b) 94,680.00 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta lempiras exactos) para gastos de hospedaje y alimentación; c) L. 87,880.00 (ochenta y siete mil ochocientos ochenta lempiras exactos) para gastos de inscripción; d) L. 35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) para gastos de medicamentos; y e) L. 13,500.00 (trece mil quinientos lempiras exactos) para transporte interno de los deportistas participantes a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el área de Deportes de la Dirección de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.	25-10-2016	Ver documento
15	R-379-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de hospedaje y alimentación en Apartamentos Ros, para los conferencistas Francisco Alarcón (la noche del 28 de octubre) y Francisco Romero (noches de 27 y 28 de octubre).	25-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

		<p>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala a nombre de Francisco Antonio Alarcón y Costa Rica-Tegucigalpa-Costa Rica a nombre de Francisco Antonio Romero.</p> <p>3. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1 y 2) se realicen con Fondos de la Dirección de Programas Especiales</p> <p>Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.</p>		
--	--	--	--	--

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
16	R-380-2016	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por la cantidad de L. 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para pago de inscripción a la Liga Mayor de Voleibol de Francisco Morazán del Equipo de Voleibol Masculino de la UPNFM, a nombre de Hugo Renán Aguilar Pérez, Presidente de la LIGAVFM.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios</p>	25-10-2016	Ver documento



17	R-381-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 19,300.00 (diecinueve mil trescientos lempiras exactos) para pago de inscripción del Tornero de apertura 2016 de los equipo de Baloncesto de la UPNFM Ramas Masculina y Femenina correspondientes a L. 9650.00 (nueve mil seiscientos cincuenta lempiras) cada equipo. A nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la Dirección de Extensión quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios	25-06-2016	Ver documento
18	R-382-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de tres boletos aéreos Tegucigalpa-Washington, EEUU-Tegucigalpa a nombre de Yenny Aminda Eguigure, Nitida Carranza y Estela Alvarez.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$1,640.00 (mil seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$1,240.00 (mil doscientos cuarenta dólares exactos) para hospedaje de 6 noches (7, 8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre); b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de alimentación de 6 días (7 al 12 de noviembre 2016); a nombre de Estela Alvarez Martínez, y Nitida Carranza.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.	27-10-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

19	R-355-2016	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje por 2 noches 18 y 19 de octubre en Aparthotel Ros, para el profesor Juan Carlos Torres conforme a factura enviada por el hotel.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) a razón de a) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre San Salvador-Tegucigalpa-San Salvador; b) US\$150.00 (cincuenta dólares exactos) para almuerzos y cenas del profesor Juan Carlos Torres durante los días 18 y 19 y 20 de octubre 2016.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.		23-9-2016	Ver documento
20		_____ULTIMA LINEA_____			Ver documento
21					Ver documento
22					Ver documento
23					Ver documento



RESOLUCIÓN N° R-269-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto y cualquier otro personal de apoyo que se requiera.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución N° 269-2016

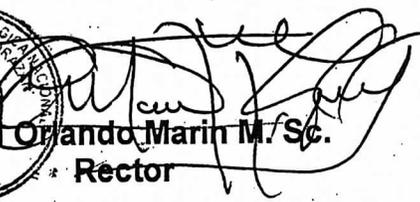
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Docente Asignada para el Control de Gestión y Estadística de la Dirección de Planificación y Presupuesto, a la docente Uzzy Merary Turcios Carrasco en el período comprendido del 1 de julio 2016 al 31 de enero 2017 del mismo año, utilizando la plaza DPLP004 que pertenece a la Dirección de Planificación:
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de julio 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil dieciséis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Planificación
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-366-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según Resolución R-269-2016, la docente Uzzy Merary Turcios, del Departamento de Matemáticas fue nombrada como Docente Asignada para el Control de Gestión y Estadística de la Dirección de Planificación y Presupuesto del 1 de julio 2016 al 31 de enero 2017.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la necesidad de docentes especialistas requeridos por el Departamento de Matemáticas, se solicita que a partir del 1 de septiembre la docente Uzzy Turcios, cumpla con una carga académica completa y así fortalecer la calidad de enseñanza a los estudiantes en dicho departamento académico

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la Resolución R-269-2016 a partir del 1 de septiembre 2016.
2. Autorizar a la docente Uzzy Merary Turcios Carrasco, para que a partir del 1 de septiembre al 30 del mismo mes, continúe asignada a la Dirección de Planificación y Presupuesto pero cumpliendo su carga académica completa mediante Contrato Individual como docente en el Departamento de Matemáticas y utilizando de manera temporal la plaza DPLP004 que pertenece a la Dirección de Planificación y Presupuesto.
3. Autorizar a la docente Uzzy Merary Turcios que a partir del 1 de octubre al 31 de enero 2017 se incorpore a tiempo completo y mediante Contrato Individual, al Departamento de Matemáticas de la UPNFM, utilizando de manera temporal la plaza MAT003.
4. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de julio 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil dieciséis.


David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Planificación
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.



2

RESOLUCION N° R-367-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM pertenece al Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, y como tal es parte también del Proyecto HICA (Innovación y armonización académica regional de la educación superior centroamericana por medio de la completación, implementación/validación y adopción de la propuesta de marco de cualificaciones para la educación superior).

CONSIDERANDO: Que en este contexto se realizará el Segundo Seminario-Taller del ejercicio piloto de validación/implementación del Marco de cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) del 12 al 14 de octubre 2016 en Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que en dicha reunión se presentarán los avances del Proyecto de Reforma de la Carrera de Informática Educativa en el grado de Licenciatura que administra la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que como representantes de esta universidad, asistirán el Magister Nahum Alfredo Valladares, Director de Curriculum y la Dra. Dania Orellana ya que han sido los designados para participar en dicho Proyecto de Reforma.

CONSIDERANDO: Que los organizadores cubren el hospedaje y alimentación del 12 al 14 de octubre, debiendo la institución cubrir el transporte, hospedaje y alimentación del 11 y el 15 de octubre.

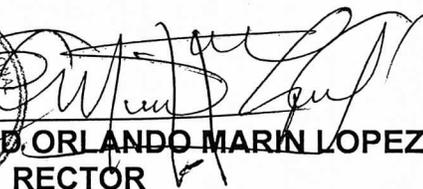
CONSIDERANDO: Que el transporte ya ha sido coordinado con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras viajando juntos todos los representantes de ambas universidades.



**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programa Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 280.00 (doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 120.00 (ciento veinte dólares exactos) por concepto de hospedaje del día 11 de octubre y b) US\$ 160.00 (ciento sesenta dólares exactos) para viáticos de 11 y 15 de octubre 2016 a nombre de Nahum Alfredo Valladares y Dania Maria Orellana.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de octubre del dos mil dieciseis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



3

RESOLUCIÓN N° R-368-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: que la UPNFM en su plan de cobertura tiene presencia en todas las zonas del país, incluyendo el departamento de Olancho con su Centro Regional en Juticalpa.

CONSIDERANDO: que la Coordinación de este centro ha presentado un plan de promoción para presentar la oferta educativa y los servicios de la UPNFM en toda esta zona geográfica para poder incrementar el número de estudiantes aspirantes para el año 2017.

CONSIDERANDO: Que para la ejecución de dicho plan de promoción, se presenta un presupuesto por la cantidad de L.60,190.00 (sesenta mil ciento noventa lempiras exactos) que cubrirá el traslado y la alimentación de los representantes de la UPNFM que viajarán a los institutos aledaños para realizar la promoción.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Aprobar el presupuesto presentado por la Coordinación del Centro Universitario Regional de Olancho por la cantidad de L. 60,190.00 (sesenta mil ciento noventa lempiras exactos) para ejecutar el plan de promoción de la oferta educativa y servicios de la UPNFM en los institutos del Departamento de Olancho.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago, y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 60,190.00 (sesenta mil ciento noventa lempiras exactos) para ejecutar el plan de promoción de la oferta educativa y servicios de la UPNFM en los institutos del Departamento de Olancho a nombre de Blanca Azucena Berrioz, coordinadora de Sede quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

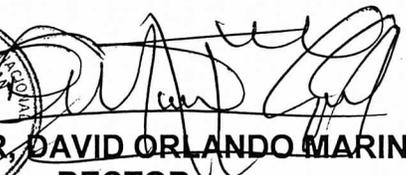


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución R-368-2016

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento Administración

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Blanca Berrioz/CURJUTICALPA
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



(4)

RESOLUCIÓN N° R-369-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre otras las funciones de coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: que en este sentido y en el marco de la celebración del 60 Aniversario de la ESP-UPNFM se estará realizando la **Gran Carrera Atlética, Clovis Morales Chávez**, dirigida a la comunidad universitaria y al público en general, con el que se hará un reconocimiento al maestro Clovis Morales por su aportación al desarrollo del deporte en nuestra universidad y en el país, el día domingo 16 de octubre 2016.

CONSIDERANDO: Que dicha Carrera, se correrá en 10 categorías, y se premiará el primero, segundo y tercer lugar y se solicita autorización para que de fondos propios producidos por el gimnasio del departamento de Educación Física se pueda cubrir dichos gastos, además de los gastos de numeración de los participantes por un monto de l. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos)



POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) para los gastos de numeración y premiación de la Gran Carrera Atlética Clovis Morales a nombre de Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos propios producidos por el uso del gimnasio del Departamento de Educación Física.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-370-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, y como tal miembro del Consejo Regional de Vida Estudiantil, CONREVE

CONSIDERANDO: Que en el marco de las actividades de CONREVE se llevará a cabo el Festival Intercultural Centroamericano de la Cultura y el Arte 2016 (FICCUA) en el año 2017, y en este contexto se estará realizando el II Congresillo Pre-FICCUA, en Nicaragua el 20 y 21 de octubre.

CONSIDERANDO: Que representará a la UPNFM en dicho Congresillo la docente Cinthya Almendares, Asistente de la DEX para el Área de Arte y Cultura.

CONSIDERANDO: Que se solicita resolución para los gastos de transporte terrestre, hospedaje y alimentación del 19 al 22 de octubre.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$ 640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) para pago de 3 noches de hospedaje (19, 20 y 21 de octubre); b) US\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) para viáticos de 4 días, c) US\$100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa a nombre de Cinthya Vanessa Almendares.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
R-370-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios, de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc. DEX
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-371-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del convenio entre la Secretaria de Educación y la UPNFM se realizará la XIV Olimpiada Nacional de Matemáticas en la ciudad de Ocotepeque del 21 al 23 de octubre 2016.

CONSIDERANDO: Que participarán jóvenes provenientes de todo el país y como parte de este convenio la Secretaria de Educación ha hecho transferencia de fondos a la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que presentado el presupuesto se aprueba el financiamiento de los siguientes rubros: alimentación, alojamiento y transporte por un total de L. 500.000.00 (quinientos mil lempiras exactos).

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Licenciado Carlos Gutiérrez, Tesorero de la institución como soporte financiero para la ejecución de los gastos.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de 500.000.00 (quinientos mil lempiras exactos) para pago de alimentación, transporte y alojamiento de los participantes de la Olimpiada Nacional de Matemáticas en Ocotepeque de acuerdo al presupuesto anexo, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaria de Educación a la UPNFM para tal fin.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
R-371-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de octubre 2016.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-372-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

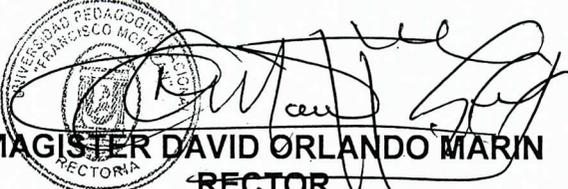
CONSIDERANDO: Que el equipo de Ajedrez de la UPNFM participó en el Torneo de Ajedrez en la ciudad de Santa Rosa de Copán, los días 19 al 21 de agosto 2016.

CONSIDERANDO: Que el transporte fue gestionado por CONDEPAH y se realizaron gastos de alimentación, hospedaje e inscripción que se solicitan sean reembolsados por una cantidad de L. 8,948.75 (ocho mil novecientos cuarenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 8,948.75 (ocho mil novecientos cuarenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX, correspondientes a: a) L. 5,355.00 (cinco mil trescientos cincuenta y cinco lempiras exactos) para alimentación por 3 días, b) L. 1,293.75 (mil doscientos noventa y tres lempiras exactos) para inscripción del torneo y c) L. 2,300.00 (dos mil trescientos lempiras exactos) por concepto de hospedaje. El docente José Ramón Hurtado debe hacer la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Tesorería General

2016 AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Dirección de Extensión

TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

TEL-FAX DEX: 235-7398

PBX. 239-8037, 239-0490, 239-4503; Ext. 1113 – 1170

www.upnfm.edu.hn



Tegucigalpa M.D.C. 23 de septiembre de 2016

M.Sc. David Orlando Marín
Rector UPNFM
Su oficina.

Estimado Magíster Marín:

Por medio de la presente se le solicita de la manera más respetuosa, apruebe el reembolso del viaje realizado a la ciudad de Santa Rosa de Copán a participar en el **TORNEO DE AJEDREZ DE SANTA ROSA DE COPAN**, avalado por la Federación Nacional de Ajedrez de Honduras, que se llevó a cabo del 19 al 21 de agosto del presente.

El transporte fue costado por CONDEPAH.

PRESUPUESTO DE VIAJE 19 - 20 Y 21 DE AGOSTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
ALIMENTACIÓN X 3 DIAS X 7 PERSONAS	63	85.00	5,355.00
INSCRIPCIÓN DEL TORNEO	6	215.63	1,293.75
HOSPEDAJE 2 NOCHES	7	328.57	2,300.00
		TOTAL	8,948.75

Sin más que tratar y agradeciendo la atención brindada a la presente nos suscribimos de usted atentamente.


M.Sc. José Ramón Hurtado
Asistente de Deportes DEX



RESOLUCION N° R-373-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el equipo de Hockey de Sala de la UPNFM participará en el III Torneo Centroamericano de Hockey de Sala en Panamá del 28 al 30 de octubre 2016.

CONSIDERANDO: Los boletos aéreos han sido costeados por el Comité Olímpico Hondureño, por lo que se solicita el financiamiento de la inscripción al torneo y la alimentación para los integrantes del equipo.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 67,200.00 (sesenta y siete mil doscientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 53,760.00 (cincuenta y tres mil setecientos sesenta lempiras exactos) para alimentación, b) L. 13,440.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro lempiras exactos) para inscripción del torneo a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX, quien debe hacer la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Extensión

TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

TEL-FAX DEX: 235-7398

PBX. 239-8037, 239-0490, 239-4503; Ext. 1113 – 1170

www.upnfm.edu.hn



Tegucigalpa M.D.C. 12 de octubre de 2016

M.Sc. David Orlando Marín

Rector UPNFM

Su oficina.

Estimado Magíster Marín:

Por medio de la presente se le solicita de la manera más respetuosa, apruebe el presupuesto para viajar a la **ciudad de Panamá** a participar en el **III TORNEO CENTROAMERICANO DE HOCKEY DE SALA**, que se llevará a cabo del 28 al 30 de octubre del presente.

PRESUPUESTO DE VIAJE 28 - 30 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR PERSONA	SUBTOTAL
INSCRIPCIÓN DEL TORNEO	28	480.00	13,440.00
ALIMENTACIÓN TORNEO	28	1,920.00	53,760.00
TOTAL		2,400.00	67,200.00

Esta solicitud se hace debido a que la selección está conformada por alumnos de la UPNFM en su totalidad. Se adjunta listado con los datos de los estudiantes. Los boletos aéreos han sido costeados por el Comité Olímpico Hondureño.

Sin más que tratar y agradeciendo la atención brindada a la presente nos suscribimos de usted atentamente.


M.Sc. José Ramón Hurtado
Asistente de Deportes DEX

R/ David Marín
12/oct/2016



RESOLUCIÓN N° R-374-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en el marco del fortalecimiento de la internacionalización de la UPNFM, la Universidad Autónoma de Madrid, a través del Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación de la Facultad de Formación de Profesorado han girado invitación a las docentes, Glendy Maricela Martínez Monroy, Asistente de la Rectoría y Carla Leticia Paz Delgado, Coordinadora de Investigación del INIEES, ambas docentes del Departamento de Ciencias de la Educación, para realizar una visita a esta Facultad de la UNAM, con el propósito de establecer alianzas para la ejecución de proyectos educativos conjuntos.

CONSIDERANDO: Que dicha visita se realizará el día lunes 14 de noviembre y las docentes Glendy Martínez y Carla Paz, se encontrarán participando de un intercambio académico en el marco del programa Erasmus Mundus, en la Universidad de Porto, Portugal del 7 al 11 de noviembre, y los gastos correspondientes a ese período de tiempo están cubiertos por la Universidad de Porto como parte de la beca otorgada. No así el traslado y gastos hacia la ciudad de Madrid para asistir a dicha invitación y regresar a la ciudad de Porto, desde donde retornarán a Honduras el día 15 de noviembre.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



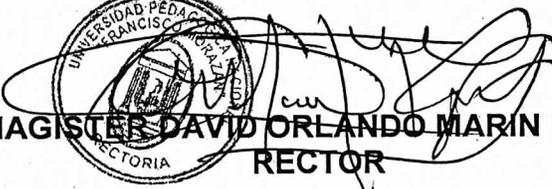
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
R-374-2016

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, las transferencias bancarias por el valor de US\$ 990.00 (novecientos noventa dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de dos noches; b) US\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) por concepto de viáticos de dos días y c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) para pago de transporte de Porto-Madrid-Porto y movilización interna a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy y Carla Leticia Paz Delgado.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre 2016.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCION N° R-375 -2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Justo Rufino Estrada Pagoada, quien impartirá el espacio formativo de Filosofía para los alumnos de la carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura del 28 al 31 de octubre 2016.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,642.00 (trece mil seiscientos cuarenta y dos lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,592.00 (ocho mil quinientos noventa y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Justo Rufino Estrada Pagoada.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-064-2016

Tegucigalpa, 14 de octubre del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 28/10/2016 al 31/10/2016, para el **Licenciado Justo Rufino Estrada Pagoada**.

Actividad a Realizar:

- Impartir el espacio formativo de Filosofía para los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Pre Básica en el Grado de Licenciatura.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,592.00
	L. 300.00
Total	L. 13,642.00



Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ AMAYA
 Coordinador Programa Educación Intercultural
 cc. Archivo



V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO
 Director Programas Especiales





RESOLUCION Nº R-376 -2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Marco Antonio Medina Rajo, quien impartirá el espacio formativo de Matemáticas para los alumnos de la carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura del 28 al 31 de octubre 2016.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,642.00 (trece mil seiscientos cuarenta y dos lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,592.00 (ocho mil quinientos noventa y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Marco Antonio Medina Rajo.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-063-2016

Tegucigalpa, 14 de octubre del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 28/10/2016 al 31/10/2016, para el **Licenciado Marco Antonio Medina Rajo**.

Actividad a Realizar:

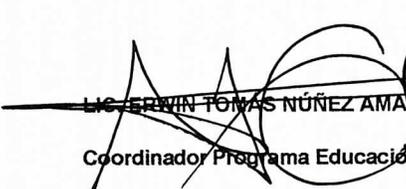
- Impartir el espacio formativo de Matemáticas para los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Básica I y II nivel en el Grado de Licenciatura.

Valores asignados según cuadro siguiente:

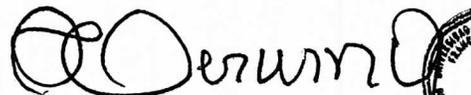
Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,592.00
	L. 300.00
Total	L. 13,642.00



Atentamente,


 LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ AMADOR
 Coordinador Programa Educación Intercultural




 V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO
 Director Programas Especiales



cc. Archivo



RESOLUCION N° R-377 -2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Karen Vanessa Castro Mejía, quien impartirá el espacio formativo de Psicología General para los alumnos de la carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura del 28 al 31 de octubre 2016.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,642.00 (trece mil seiscientos cuarenta y dos lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,592.00 (ocho mil quinientos noventa y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Karen Vanessa Castro Mejía.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-065-2016

Tegucigalpa, 14 de octubre del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 28/10/2016 al 31/10/2016, para la **Licenciada Karen Vanessa Castro Mejía**.

Actividad a Realizar:

- Impartir el espacio formativo de Psicología General para los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Pre Básica y Básica en el Grado de Licenciatura.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,592.00
	L. 300.00
Total	L. 13,642.00



Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ
 Coordinador Programa Educación Intercultural

V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO
 Director Programas Especiales

cc. Archivo



13

RESOLUCION Nº R-378-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que del 31 de octubre al 4 de noviembre se llevará a cabo los VI Juegos Deportivos Universitarios Nacionales y la UPNFM participará con sus equipos de las diferentes disciplinas deportivas.

CONSIDERANDO: Que se ha presentado presupuesto por la cantidad de L. 247,860.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta lempiras exactos) que incluye transporte, hospedaje y alimentación, inscripción, medicamentos y transporte interno para los deportistas participantes.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de 247,860.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 16,800.00 (dieciséis mil ochocientos lempiras exactos) para gastos de transporte; b) 94,680.00 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta lempiras exactos) para gastos de hospedaje y alimentación; c) L. 87,880.00 (ochenta y siete mil ochocientos ochenta lempiras exactos) para gastos de inscripción; d) L. 35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) para gastos de medicamentos; y e) L. 13,500.00 (trece mil quinientos lempiras exactos) para transporte interno de los deportistas participantes a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el área de Deportes de la Dirección de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2
Resolución No. R-378-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-379 -2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020, cuenta con 4 Ejes Estratégicos: Formación y Docencia, Investigación e Innovación, Vinculación Social y Extensión y Administración y finanzas que representan el quehacer fundamental de la universidad.

CONSIDERANDO: Que cada Eje Estratégico contiene sus propias Líneas Estratégicas y específicamente el Eje de Formación y Docencia en su Línea de Desarrollo Profesional, se propone asegurar la formación permanente del profesorado universitario y los cuadros directivos de la institución de acuerdo a las tendencias pedagógicas y administrativas de la educación superior.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, los días 28 y 29 de octubre 2016, se estará llevando a cabo un Taller Institucional para personal directivo de la UPNFM y para este fin se han invitado a dos conferencistas de reconocido prestigio a nivel centroamericano en educación superior, los doctores Francisco Antonio Alarcón de Guatemala y Francisco Antonio Romero de Costa Rica.

CONSIDERANDO: Que se requiere el pago de transporte aéreo para ambos conferencistas y el pago de hospedaje y alimentación de acuerdo a sus fechas de estadía en Honduras. (Francisco Alarcón 28 y 29 de octubre y Francisco Romero 27, 28 y 29 de octubre)

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de hospedaje y alimentación en Apartamentos Ros, para los conferencistas Francisco Alarcón (la noche del 28 de octubre) y Francisco Romero (noches de 27 y 28 de octubre).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución R-379-2016

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala a nombre de Francisco Antonio Alarcón y Costa Rica-Tegucigalpa-Costa Rica a nombre de Francisco Antonio Romero.
3. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1 y 2) se realicen con Fondos de la Dirección de Programas Especiales

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Tesorería
cc: Archivo.



15



RESOLUCION N° R-380-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que uno de los equipos deportivos que representan a la UPNFM es el Equipo de Voleibol Masculino y como tal debe ser inscrito a la Liga Mayor de Voleibol de Francisco Morazán por un valor de L. 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por la cantidad de L. 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para pago de inscripción a la Liga Mayor de Voleibol de Francisco Morazán del Equipo de Voleibol Masculino de la UPNFM, a nombre de Hugo Renán Aguilar Pérez, Presidente de la LIGAVFM.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución R-380-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



RESOLUCION N° R-381-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que uno de los equipos deportivos que representan a la UPNFM es el Equipo de Baloncesto Ramas Masculina y Femenina y como tal deben ser inscritos al Torneo de Apertura 2016 y se solicita autorización para realizar este pago por la cantidad de L. 9,650.00 (nueve mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) para cada equipo.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 19,300.00 (diecinueve mil trescientos lempiras exactos) para pago de inscripción del Torneo de apertura 2016 de los equipo de Baloncesto de la UPNFM Ramas Masculina y Femenina correspondientes a L. 9650.00 (nueve mil seiscientos cincuenta lempiras) cada equipo. A nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la Dirección de Extensión quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios

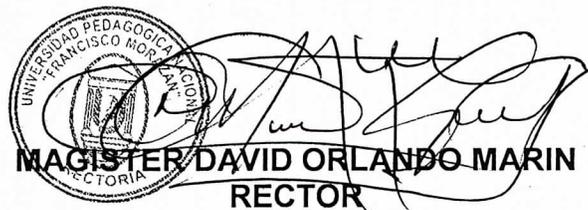


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución R-381-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



RESOLUCION N° R-382-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que como parte del programa académico de la Maestría en Bibliotecología de la UPNFM, y con el propósito de conocer las bibliotecas, archivos emblemáticos, y de trayectoria histórica, se ha programado una visita a la ciudad de Washington, Estados Unidos del 7 al 13 de noviembre 2016.

CONSIDERANDO: Que acompañarán a los estudiantes de dicha Maestría, la Coordinadora del Programa, docente Nítida Carranza y la Directora de Postgrado, Estela Alvarez .

CONSIDERANDO: Que en un inicio también integraría esta comisión de visita la Dra. Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Post grado, por lo que se hizo solicitud de reserva de boleto aéreo de las tres docentes, sin embargo, por razones de salud, la Dra. Eguigure tiene una incapacidad médica que le impide realizar el viaje.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a nota enviada por la Agencia de Viajes Destinos Travel, a quien fue comprado los tres boletos, el boleto que no se use, podrá ser utilizado por la misma persona en el período de un año.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de tres boletos aéreos Tegucigalpa-Washington, EEUU-Tegucigalpa a nombre de Yenny Aminda Eguigure, Nítida Carranza y Estela Alvarez.



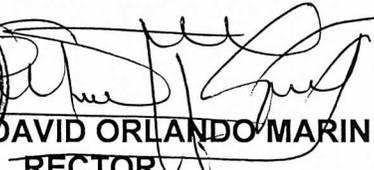
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2
Resolución No. R-382-2016

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$1,640.00 (mil seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$1,240.00 (mil doscientos cuarenta dólares exactos) para hospedaje de 6 noches (7, 8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre); b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de alimentación de 6 días (7 al 12 de noviembre 2016); a nombre de Estela Alvarez Martínez, y Nítida Carranza.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Dirección de Postgrado
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Administración
cc. Tesorería General
cc: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



RESOLUCIÓN N° R-355-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Ciencias Sociales, en el marco del programa de seguimiento a los graduados, realizará el II Congreso Nacional de Ciencias Sociales el 18, 19 de octubre 2016.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, se ha invitado al Doctor Juan Carlos Torres especialista en tema de prevención de violencia Juvenil en Culturas de Paz, para que brinde una conferencia en dicho Congreso.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Ciencias Sociales ha solicitado el apoyo para financiar transporte, hospedaje y alimentación para el docente durante los días que dure el evento (18, 19 y 20 de octubre)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje por 2 noches 18 y 19 de octubre en Aparthotel Ros, para el profesor Juan Carlos Torres conforme a factura enviada por el hotel.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) a razón de a) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre San Salvador-Tegucigalpa-San Salvador; b) US\$150.00 (cincuenta dólares exactos) para almuerzos y cenas del profesor Juan Carlos Torres durante los días 18 y 19 y 20 de octubre 2016.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de septiembre 2016.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Tesorería
cc: Archivo.